

GIRGULAR: 39

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES, DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL, Y MUNICIPALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL. P R E S E N T E.

Por medio de la presente y en cumplimiento al acuerdo emitido en Sesión Ordinaria por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el día ocho de mayo de dos mil trece, me permito comunicar:

Que mediante oficio DGA/999/13, el Contador Púbico Miguel Avilez Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, informó que han sido concluidos los trabajos de construcción en su segunda etapa de la Sala de Juicios Orales del Segundo Circuito Judicial, con sede en Jojutla, Morelos; por tal motivo, con las facultades otorgadas a la suscrita por los integrantes del Pleno de este H. Tribunal, a través de acuerdo arriba indicado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, cesa en sus efectos el acuerdo contenido en la Circular número 31, y se determina que a partir del día veinticinco de septiembre de la presente anualidad, la Sala en mención, constituida por los Magistrados Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa y Bertha Leticia Rendón Montealegre, se restituya a su residencia oficial con domicilio en avenida Cinco de Febrero número doscientos veintisiete, colonia Centro de Jojutla, Morelos.

En consecuencia de lo anterior y con el objeto de que los justiciables no se vean afectados, **no correrán los términos** en materia civil y penal el **día veinticuatro del mes y año en curso**, en los asuntos que se tramitan en esa Sala, día en que tendrá verificativo el traslado material de la misma.

Lo que se hace del conocimiento al personal de la Sala en cita y público en general, mediante circular que se publique en el **boletín judicial**, debiéndose difundir además, en la página de **internet de esta institución**.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JÚSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. MELVÁ OCAMPO ARROYO.